



CÓRDOBA, 25 FEB 2015

VISTO:

La nota CUDAP nº 0000267/2015, presentada por la Profesora de la asignatura **CONSTRUCCIONES III-A**, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen de la carrera de Arquitectura Nº 00144, Libro nº00119, de fecha 05 de febrero de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por un error involuntario, con la condición de **AUSENTE** a la alumna, **LHEZ, Ingrid**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos, informa que a la mencionada alumna le corresponde la calificación de **6 (seis)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a la Reglamentación vigente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la rectificación de un Acta de Examen de la asignatura "**CONSTRUCCIONES III-A**" de la carrera de Arquitectura, de fecha 05 de febrero de 2015, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
LHEZ, Ingrid	36233295	6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

0050



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 2015.-

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba